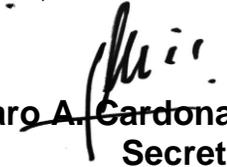


INFORME DE SECRETARIA: Solicita la apoderada Judicial de la entidad demandante, la terminación de proceso por pago total de la obligación. El correo fue enviado desde la dirección electrónica de la abogada acreditada dentro del proceso. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, Octubre 13 de 2023.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario

**AUTO DE TERMINACION No. 1162
RADICADO No. 2019-00087**

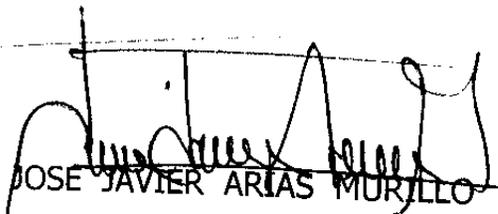
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, Octubre 13 de 2023.**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO MIXTO -Mínima cuantía- promovido por EDUARDO ROJAS JOVEN, contra JIMMY OBANDO OBANDO y SENEY YAMILE ALVAREZ AGUIRRE, y dada la solicitud de terminación presentada por la parte ejecutante a través de su apoderado; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, el desglose de los documentos en la forma relacionada, a costa de la parte a que corresponda respecto del documento que se desglose; así como el posterior archivo del expediente físico con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 0055 de fecha 17/10/2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario